



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
EN SU REUNIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2012**

---

**I.- Aprobación del Acta de 29 de mayo de 2012**

Se aprueba por unanimidad.

**II.- Traslado de Altas y Bajas**

La Junta de Gobierno aprueba la baja en la FEMP de las siguientes Entidades Locales:

*Ayuntamiento de Torrebaja (Valencia)*  
*Concello de Láncara (Lugo)*

**III.- Informe del Presidente y IV. Propuesta del Gobierno para la Reforma de la Ley 7/1985**

Por el Presidente se informa de las reuniones que ha tenido con la Presidenta de la Comunidad de Madrid y la Presidenta de la Comunidad de Castilla La Mancha.

Asimismo se informa de las propuestas de enmiendas remitidas por la FEMP a los diferentes Grupos Parlamentarios en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y cuáles han sido aprobadas.

Queda informada la Junta de Gobierno de que se presenta la propuesta de modificación del articulado de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con las competencias de las Entidades Locales, por lo que los puntos 3 y 4 del Orden del día son debatidos conjuntamente.

**V.- Informe reuniones sectoriales**

Se informa de las reuniones con altos cargos del Gobierno y Conferencias Sectoriales con los que se ha reunido, o han asistido diferentes representantes de la FEMP.

Secretario de Estado de Deportes y Presidente del Consejo Superior de Deportes  
Secretaría General de Sanidad  
Secretaría General de Inmigración y Emigración  
Secretario General de Cooperación Internacional  
Directora General de Comercio Interior  
Directora General de Tráfico  
Directora General de Modernización Administrativa  
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente  
Conferencia Sectorial de Igualdad  
Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

**VI.- Información de las Cuentas Anuales 2011**

Se da traslado a la Junta de Gobierno, para su información, de las Cuentas Anuales FEMP 2011 y liquidación de Presupuestos 2011.



Se entrega a la Junta de Gobierno el Informe de la Auditoría de Cuentas Anuales de 2011, elaborado por Deloitte, en el que se recoge el balance de la situación al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de resultados y la memoria correspondientes a dicho ejercicio.

## **VII.- Nombramientos**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones y nombramientos en las Comisiones de Trabajo y en las Redes y Secciones de la FEMP:

### **Comisión de Cultura (Vocal):**

Baja:

Dña. María Milagros Rodicio Goyanes - PP  
Concejala del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Alta:

Dña. María Valentina Corrales Díaz - PP  
Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres)

Baja:

D. Guillermo Martínez Llosa - PSOE  
Ex-alcalde de Siero (Asturias)

Alta:

D. José Rogelio Pando Valle – PSOE  
Alcalde de Colunga (Asturias)

### **Comisión de Función Pública y Recursos Humanos (Presidente):**

Baja:

Dña. Esther Díaz García - PSOE  
Ex-Alcaldesa de Langreo (Asturias)

Alta:

D. Adrián Barbón Rodríguez - PSOE  
Alcalde de Laviana (Asturias)

### **Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Vocal)**

Baja:

D. Antonio Sayazo del Viso - PP  
Concejal de Alcorcón (Madrid)

Alta:

Dña. Laura Pontes Romero - PP  
Concejala de Alcorcón (Madrid)

### **Comisión de Salud Pública (Vocal):**

Baja:

D. Josep Mayoral i Antigas - PSOE  
Alcalde del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona)



Alta:

D. Jaume Bosch Pugè - PSOE  
Alcalde del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

### **Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales**

#### **Vicepresidencia 2ª**

D. Joaquín Arnó Porras - CiU  
Alcalde Ayuntamiento de Caldas D'Estrac (Barcelona)

#### **Representación Institucional de la Comisión de Educación**

- **Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas**

#### **Titulares**

D. Vicent Marí Torres . Presidente de la Comisión de Educación. Alcalde de Santa Eulalia del Río (Baleares)  
D. Francisco García Galán. Vicepresidente de la Comisión de Educación. Alcalde de Sonseca (Toledo)  
D. Fernando González Jaén . Concejal de Pinto (Madrid)  
Dª Margarita Pérez Peralta. Concejala de Lalueza (Huesca)

- **Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas**

#### **Titulares**

D. Francisco García Galán. Vicepresidente de la Comisión de Educación. Alcalde de Sonseca (Toledo)  
Dª. Ana Ferriol Font . Concejala de Palma de Mallorca (Baleares)

#### **Representación Institucional de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

- **Comisión Estatal de Seguridad Local**

Baja:

D. Antonio Sayazo del Viso. Concejal de Alcorcón (Madrid)

Alta:

Dña. Laura Pontes Romero. Concejala de Alcorcón (Madrid)

#### **Propuesta de designación de representante en el Comité Asesor para la Información y Participación Pública del CSN**

#### **Suplente**

D. Cándido Yunta Morales. Alcalde de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca). Vocal de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP

#### **Representantes Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas**

Representación Política

#### **Demarcación Hidrográfica del Júcar**

Propuesto por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias:

D. Enrique Montalva España. Concejal de Alzira (Valencia).



### **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico**

Propuesto por la Federación de Municipios de Cantabria:

Alta:

D. Ildefonso Calderón Ciriza. Alcalde de Torrelavega (Cantabria)

Baja:

D. Julián Vélez González. Alcalde de San Vicente de la Barquera y Presidente de la FCM

### **Demarcación Hidrográfica del Duero**

2 vocales

Propuestos por la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez. Alcalde de Toro (Zamora)

D. Javier Lezcano Muñoz. Alcalde de Palazuelos de Muñó (Burgos)

### **Consejos del Agua**

- **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental**

#### **Titulares**

D. Ildefonso Calderón Ciriza. Alcalde Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) PP

D. Patricio Martínez Cedrún. Alcalde Ayuntamiento de Ampuero (Cantabria) PP

D. Javier Incera Goyenechea. Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Colindres (Cantabria). PSOE

#### **Suplentes**

Dña. Mercedes Toribio Ruiz. Alcaldesa Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria). PP

D. José Manuel Igual Ortíz. Alcalde Ayuntamiento de Arnuero (Cantabria). PP

*Pendiente designación (1) - PSOE*

- **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental**

#### **Titulares**

D. Jesús María González Suances. Concejala Ayuntamiento de Barakaldo (Vizcaya). PSOE

*Pendiente designación (2) - PP*

#### **Suplentes**

Mikel Serrano Aperribay. Alcalde Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa). PSOE

*Pendiente designación (2) - PP*

- **Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir**

#### **Titulares**

Pendiente designación: 2 – PP / 1 – PSOE

#### **Suplentes**

Pendiente designación: 2 – PP / 1 – PSOE



- **Demarcación Hidrográfica del Segura**

**Titulares**

D. Miguel Ángel Cámara Botía . Alcalde Ayuntamiento de Murcia. PP  
D. Manuel Gaspar Mínguez García Alcalde Ayuntamiento de Hellín (Albacete). PP  
D. Jesús Navarro Jiménez. Alcalde Ayuntamiento de Calasparra (Murcia). PSOE

**Suplentes**

D. Manuel Durán. Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Murcia. PP  
D. Roberto García Navarro. Alcalde Ayuntamiento de Beniel (Murcia). PSOE  
*Pendiente designación (1) - PP*

- **Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero**

**Titulares**

D. Emilio Fernández Bartolomé Alcalde Ayuntamiento de Fresno de la Ribera (Zamora). PP  
D. Roberto Díez González. Alcalde Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid). PP  
D. Óscar Soto Palencia. Alcalde Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid) PSOE

**Suplentes**

D. Gustavo Martínez Hernández. Alcalde Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria) PP  
D. Jesús Sanz de Pablo Alcalde Ayuntamiento de Villalba de Duero (Burgos) PP  
D. Jesús Bazán Puertas Alcalde Ayuntamiento de Traspinedo (Valladolid) PSOE

- **Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro**

**Titulares**

D. Juan Carlos Gracia Suso. Alcalde Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel). PP  
D. José Arrechea Silvestre Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) PP  
D. Fernando Mendoza Rodríguez Alcalde Ayuntamiento de Arguedas (Navarra). PSOE

**Suplentes**

D. Antonio Algueró Roca. Concejál Ayuntamiento de La Fresneda (Teruel). PP  
D. Francisco Artajona Ramón. Concejál Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza) PP

*Pendiente designación (1) - PSOE*

- **Consejo del Agua de la parte española de la Confederación Hidrográfica del Guadiana**

**Titulares**

D. José Manuel Mera Concejál Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). PP  
*Pendiente designación: (1) – PP / (1) - PSOE*

**Suplentes**

D. Luis Alfonso Meriono. Teniente Alcalde Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz). PP  
*Pendiente designación: 1 – PP / 1 PSOE*

- **Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil**

**Titulares**

D. Moisés Rodríguez Pérez. Alcalde Ayuntamiento de Tui (Pontevedra). PP



D. José Manuel Otero Merayo. Alcalde Ayuntamiento de Bembibre (León). PP  
D. Darío Campos Conde. Alcalde Ayuntamiento de A Pontenova (Lugo). PSOE

#### **Suplentes**

D. Nicolás Lorenzo Montes Teniente de Alcalde. Ayuntamiento de Tui (Pontevedra). PP  
D. José Antonio Velasco Fernández. Alcalde Ayuntamiento de Congosto (León). PP  
*Pendiente designación (1) - PSOE*

#### **• Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo**

#### **Titulares**

D. Moisés Leví Paniagua. Alcalde. Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres). PP  
D. David Pérez García Alcalde. Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid). PP  
D. Gabriel González Mejías. Concejal Ayuntamiento de Toledo. PSOE

#### **Suplentes**

D. Juan Miguel Muñoz Martínez. Alcalde. Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres). PP  
D. Bartolomé González Jiménez. Alcalde. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid). PP  
D. David Rueda Ortiz. Alcalde. Ayuntamiento de Alberche del Caudillo (Toledo). PSOE

#### **Red de Iniciativas Urbanas**

Pleno

#### **Titulares**

D. Juan Ignacio Zoido Álvarez. Alcalde de Sevilla PP. Presidente de la FEMP.  
D. Fernando Martínez Maíllo. Presidente de la Diputación Prov. de Zamora. PP. Vicepresidente 2º de la FEMP.  
D. Francisco de la Torre Prados. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga. PP  
D. Vicente R. García Mont. Alcalde del Ayuntamiento de Algemesí (Valencia). PP  
D. Francisco Javier Pulido Murillo. Alcalde del Ayuntamiento de Cuenca. PP  
D. Mariano Gallego Barrero Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). PP  
D. José Antonio González Alcalá. Alcalde del Ayuntamiento de Guadix (Granada).PP  
Dña. Luisa Pastor Lillo Presidenta de la Diputación Prov. de Alicante. PP  
D. José Mª Hernández Pérez Presidente de la Diputación Prov. de Palenci. PP  
D. Alfonso Rus Perol Presidente de la Diputación Prov. de Valencia. PP  
D. Jesús Julio Carnero García Presidente de la Diputación Prov. de Valladolid. PP  
Dña. Sonia Castedo Ramos. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante. PP  
D. Francisco Jódar Alonso. Alcalde del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) PP  
D. Carlos Rojas García Alcalde del Ayuntamiento de Motril (Granada). PP  
Dña. Teófila Martínez Sáiz. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz. PP  
D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador. Alcalde del Ayuntamiento de Almería. PP  
D. Luis Álvarez Martínez. Concejal del Ayuntamiento de Lugo. PSOE  
D. Fernando Campo Crespo. Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos). PSOE  
Dña. María Fernández Álvarez. Alcaldesa del Ayuntamiento de Langreo (Asturias). PSOE  
Dña. Jacinta Monroy Torrico. Diputada Provincial de la Diputación Provincial de Ciudad Real. PSOE  
Dña. Elvira García Campos. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alaquás (Valencia). PSOE  
D. Juan Fernández Gutiérrez. Alcalde del Ayuntamiento de Linares (Jaén). PSOE  
D. Noel López Linares. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada). PSOE  
D. José Antonio Ruiz Almenara. Alcalde del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). PSOE  
D. Fernando Rodríguez Villalobos. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla. PSOE  
D. José Luis Quintana Álvarez. Diputado Provincial de la Diputación Provincial de Badajoz. PSOE  
Dña. Nuria Parlón Gil. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) PSOE  
Dña. María Luisa Faneca López Diputada Provincial de la Diputación Provincial de Huelva. PSOE  
Dña. Ángela Vallina de la Noval. Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias). IU



D. Antoni Vives i Tomás. 3er. Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona. CiU

### **VIII.-Haciendas y Financiación Local**

Se traslada para información de la Junta de Gobierno desde el Área Económica de la FEMP los siguientes puntos:

#### **Propuesta al Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude**

Se da traslado para conocimiento de la Junta de Gobierno, que desde la FEMP se presenta ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la propuesta de normativa que defiende y que va dirigida a mejorar la prevención y lucha contra el fraude fiscal en el ámbito local. Consiste en mejorar a su vez el régimen de gestión del Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

#### **Prórroga y desarrollo del Mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la FEMP anunció la decisión de otorgar una segunda oportunidad a aquellos Ayuntamientos que, habiendo manifestado su interés de acogerse al mecanismo de pagos a proveedores establecido en los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, no habían podido formalizar las operaciones de préstamo en el mes de mayo por distintos motivos.

Se podían acoger a la ampliación de plazo las Entidades Locales que se encontraran en alguna de las siguientes situaciones:

- Que habiendo presentado el Plan de Ajuste al Pleno, antes de 31 de marzo, no fuese aprobado por el mismo.
- Que habiendo sido aprobado por el Pleno, no hubiese sido valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Que aun teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no fuese aprobada la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la Corporación Local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- Que el órgano competente de la Corporación Local haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

Los Plazos y requisitos que debían cumplir las Entidades para acogerse a esta prórroga extraordinaria, se recogieron en una nota informativa del Ministerio, trasladada por la FEMP a todos sus asociados como Circular 7/2012 de la FEMP.

#### **Prórroga Incorporación al Sistema de notificación de Sanciones de Tráfico (Testra) antes del 25 de mayo de 2012**

Queda informada la Junta de Gobierno de esta prórroga, y a continuación se detalla los antecedentes así como el texto legal de sus Disposiciones.

La Disposición Transitoria Segunda de la **“Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora”** obliga a las Entidades Locales a incorporarse al sistema de notificación de sanciones de tráfico TESTRA antes del 25 de mayo.

Al objeto de hacer un último recordatorio de esta circunstancia se remitió a todas las Entidades Locales una Circular.



A pesar de lo anterior la FEMP ya venía trabajando junto con la Dirección General de Tráfico en una medida alternativa que aportara seguridad jurídica a las Entidades Locales ya que preocupaba la situación legal en la que quedarían las sanciones de los ayuntamientos a partir del 25 de mayo pues podría promoverse la idea de que tales sanciones fueran nulas, por no haberse conectado de forma efectiva a DEV y a TESTRA.

Como resultado de esas gestiones el "*Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios*", concedió, en su "Disposición final segunda" una prórroga de dos años, para que "las administraciones locales practiquen las notificaciones en la Dirección Electrónica Vial o, en su caso, en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos".

El texto legal dice así:

**Disposición final segunda.** *Modificación de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.*

*La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, queda modificada como sigue:*

*Uno. La disposición transitoria segunda queda redactada en los siguientes términos:*

*«Disposición transitoria segunda. Práctica de las notificaciones en la Dirección Electrónica Vial y en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.*

*Las administraciones locales practicarán las notificaciones en la Dirección Electrónica Vial o, en su caso, en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos.»*

*Dos. Se adiciona un apartado 3 a la disposición final sexta con la siguiente redacción:*

*«3. Se autoriza al Gobierno a modificar, mediante real decreto, la previsión temporal sobre la práctica de las notificaciones en la Dirección Electrónica Vial y en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico contenida en la disposición transitoria segunda, atendiendo a la situación financiera y a las posibilidades reales de implementación por las administraciones locales de las medidas necesarias para la plena efectividad de este sistema de notificaciones.»*

### **Observaciones al Borrador de Orden Ministerial de Desarrollo Metodológico de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Borrador de Texto para la exposición de motivos"**

Se traslada para conocimiento de la Junta de Gobierno las observaciones a la Orden Ministerial, enviadas con fecha 1 de junio a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

El objeto de la Orden Ministerial es el desarrollo de los correspondientes modelos o métodos de cálculo a aplicar para la estimación del saldo estructural de cada uno de los subsectores que constituyen el sector de las Administraciones Públicas, a efectos de que el Ministerio de Economía y Competitividad pueda elaborar el informe de evaluación al que hacen referencia los artículos 15 y 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este texto se divide en una exposición de motivos, una parte dispositiva (tres artículos y una disposición final y dos anexos ("Anejo1. Metodología para la estimación del crecimiento potencial y del output gap") y "Anejo 2. Metodología del cálculo de la sensibilidad cíclica de las administraciones públicas").



Las observaciones que se adjuntan en texto aparte, inciden fundamentalmente en la parte expositiva y dispositiva y en el anejo 2., y dos son las cuestiones a destacar: la primera respecto de **la exclusión de las entidades locales del cálculo del saldo estructural, lo que conlleva el problema añadido, de cómo calcular ese saldo para evitar precisamente incurrir en ese déficit estructural**; la segunda, anejo 2. para manifestar que **en su apartado 2 se dice que en este anejo se calculará el saldo cíclico de los tres subsectores (Administración Central, CCAA y CCLL)** pero lo cierto es que **en el borrador que se nos ha suministrado a la FEMP el único cálculo que se detalla es el que corresponde a las CCAA** por lo que se solicita que se complete con la información necesaria.

Se hacen observaciones que inciden fundamentalmente en la parte expositiva y dispositiva y dos son las cuestiones a destacar: la primera respecto de la exclusión de las entidades locales del cálculo del saldo estructural, lo que conlleva el problema añadido, de cómo calcular ese saldo para evitar precisamente incurrir en ese déficit estructural. La segunda, para manifestar que en su apartado 2 se dice que en este anejo se calculará el saldo cíclico de los tres subsectores (Administración Central, CCAA y CCLL) pero lo cierto es que en el borrador que se nos ha suministrado a la FEMP el único cálculo que se detalla es el que corresponde a las CCAA por lo que se solicita que se complete con la información necesaria.

Anexos: Repartidos como documentación para la reunión de Junta de Gobierno

## **IX.- Convenios**

Se aprueban por unanimidad de la Junta de Gobierno las propuestas de los siguientes Convenios y Acuerdos de Colaboración

### **Convenio específico de colaboración, para 2012, entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**

El objeto de este Convenio es la colaboración activa entre las entidades firmantes en orden a la ejecución de todo tipo de actuaciones dirigidas al impulso, desarrollo, difusión e implantación de aquellos modelos, herramientas y estrategias de planificación y gestión de instalaciones deportivas que puedan ser de interés y utilidad para el ámbito local, así como de cualesquiera otras actuaciones que se consideren relevantes en pro del desarrollo de la actividad deportiva en general.

A expensas de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad prevista como dotación del presente Convenio, para este año, asciende a 70.000 €, lo que supone un 40% de incremento frente a la de 2011 (50.000 €).

### **Convenio entre el INJUVE y la FEMP para la financiación en 2012 de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local**

Con la firma de este convenio se pretende la financiación de actuaciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes y la emancipación juvenil mediante el desarrollo de programas relacionados fundamentalmente con el acceso al empleo y la vivienda en el ámbito local.

### **Acuerdo de patrocinio de línea formativa de cargos electos con el BBVA**

Para desarrollar la línea formativa de cargos electos, la FEMP ha conseguido con el BBVA un patrocinio de 50.000 €, que en años anteriores se financiaba con fondos subvencionados de formación. Con ello se liberarán fondos de formación destinados a directivos y técnicos y se asociará la imagen de grandes empresas a la formación de los cargos electos locales.



### **Convenio de colaboración con el Center for Public Leadership and Government del IESE**

Se aprueba por parte de la Junta de Gobierno, este convenio que facilita la participación de cargos electos en el programa del citado instituto en condiciones económicas ventajosas y se establece un vínculo de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de investigaciones que permitan mejorar y modernizar el conjunto de la Administración Local.

### **X.- Redes Territoriales y Secciones**

Se aprueban por unanimidad de la Junta de Gobierno las siguientes adhesiones y bajas a las Redes y Secciones Territoriales:

#### **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Adhesión

Ayuntamiento de Pruna (Sevilla)

#### **Red Española de Ciudades Saludables**

Baja

Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona)

### **XI.-Formación**

#### **Información sobre el reparto de fondos de formación para las Entidades Locales**

Queda informada la Junta de Gobierno de que el 13 de junio pasado la CFDAL procedió a distribuir los fondos de formación entre los promotores de la Administración Local presentados a la convocatoria.

Esta distribución fue informada y aprobada por la Comisión General de Formación en su reunión de 14 de junio.

A partir de ese momento se abre el periodo de adaptación y posterior transferencia de los fondos citados.

La disminución de los fondos globales ha obligado a ajustar el modelo de reparto. La FEMP tiene un descenso de fondos inferior al del resto de Federaciones para compensar la desviación histórica con respecto a las mismas.

### **XII.-Internacional**

Queda informada la Junta de Gobierno de los siguientes asuntos en materia internacional:

- De la visita el pasado 6 de junio de una Delegación del CPLRE para evaluar el grado de cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local.
- De que el pasado 7 de junio, se celebró la primera reunión del Grupo de Trabajo del CMRE, en materia de cooperación internacional con la participación del Secretario General del CMRE y con la presencia de representantes de 8 asociaciones de municipios de Europa.
- XXV Asamblea General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, Cádiz 26-28 septiembre 2012.
- VII foro Iberoamericano de gobierno Locales "El apoyo a las pequeñas empresas y la creación de empleo en las acciones y políticas de los gobiernos locales". Madrid 18 y 19 de octubre de 2012.
- Agenda de convocatorias internacionales.